



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, ocho (08) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado: 54001-33-31-002-2009-00263-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: NELLY RINCÓN LOZANO Y OTROS
Demandado: NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL

En atención a que mediante auto del veinticinco (25) de octubre de 2018 se concedió al Ministerio de Defensa -Ejército Nacional aplazamiento para la celebración de la audiencia de conciliación mientras se sometía el proceso a estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, por considerar tiempo suficiente para tal fin, se fija fecha para la celebración de la audiencia de conciliación prevista en el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010 para el día **veintiocho (28) de febrero de 2019 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.)**

Se advierte a los apoderados recurrentes, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso.

Por Secretaría envíense las citaciones de ley y efectúense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 227 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 12 de febrero de 2019, a las 8:00 am.


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO